

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**3665**

*ACUERDO de 19 de febrero de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso convocado para provisión de plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la base cuarta de las rectoras del concurso para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, especialidad jurídica principalmente social, convocado por Acuerdo del Pleno de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado del día 30), y una vez concluido el plazo establecido en la indicada base para la subsanación de defectos o formulación de reclamaciones, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso de referencia, que se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y en el de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo adoptado y la lista de aspirantes excluidos con carácter definitivo.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### ANEXO

##### Lista definitiva de aspirantes excluidos

Pozo Moreira, Francisco Javier, por no reunir los requisitos exigidos en la base primera de la convocatoria al no ser miembro de las Carreras ni pertenecer a Cuerpos de los determinados en la misma.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**3666**

*ORDEN AEC/471/2008, de 18 de febrero, por la que se corrige la Orden AEC/342/2008, de 5 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Habiéndose producido una modificación del complemento específico de distintos puestos de trabajo que afecta a la orden AEC/342/2008, de 5 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 40, de fecha 15 de febrero, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Páginas 8381 a 8384, en el anexo I:

En los puestos 1, 2, 6, 8, 9, 10, 12, 15, 17, 18, 20 y 21, donde dice: «Complemento específico 18.539,20 €», debe decir: «Complemento específico 19.522,00 €».

En los puestos 4, 5, 7, 11, 13, 14 y 19, donde dice: «Complemento específico 23.285,90 €», debe decir: «Complemento específico 24.393,60 €».

En el puesto 3, donde dice: «Complemento específico 5.330,00 €», debe decir: «Complemento específico 6.659,08 €».

En los puestos 22, 23 y 24, donde dice: «Complemento específico 4.795,60 €», debe decir: «Complemento específico 5.104,80 €».

En el puesto 23, donde dice «Operador de Cifra (21226332)», debe decir: «Operador de Cifra (2122632)».

En el puesto 25, donde dice: «Complemento específico 19.522,00 €», debe decir: «Complemento específico 19.552,00 €».

En el puesto 7, se debe añadir a la descripción del puesto el siguiente texto: «Elaboración y promoción de los intereses de la política exterior de España en el área de Oriente Próximo, así como el impulso de las relaciones bilaterales con los países de dicha zona. Análisis y seguimiento de las iniciativas enmarcadas en el Proceso de Paz de Oriente Medio».

Página 8392, en el anexo II:

Donde dice: «Puesto n.º 36. Representación Permanente ante la UE.—Bruselas. Jefe Secretaría Embajador (04708309). Complementos específico 5.237,88 €».

Debe decir: «Puesto n.º 36. Representación Permanente ante la UE.—Bruselas. Jefe Secretaría Embajador (04708309). Complementos específico 6.838,40 €».

Donde dice: «Puesto n.º 42. Representación Permanente en el Consejo de la OTAN.—Bruselas. Secretario/a Embajador (01512330). Complementos específico 5.935,22 €».

Debe decir: «Puesto n.º 42. Representación Permanente en el Consejo de la OTAN.—Bruselas. Secretario/a Embajador (01512330). Complementos específico 6.349,88 €».

En los puestos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 Embajadas Astaná, Damasco, Luanda, Mascate, Nairobi y Panamá. Secretario/a Auxiliar N-15, donde dice: «Complemento específico 4.935,44 €», debe decir: «Complemento específico 5.330,00 €».

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.ª Jesús Figa López-Palop.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3667**

*ORDEN JUS/472/2008, de 14 de febrero, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 5.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso del proceso selectivo, para cubrir plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 5, convocadas por Orden JUS/740/2007, de 22 de marzo (BOE del día 28), en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con expresión de la puntuación obtenida, así como el destino adjudicado, conforme a lo dispuesto en la base 7.7 de la convocatoria, según figura en el Anexo de esta Orden.